

ACCIÓN URGENTE

VOTACIÓN EN EL SENADO DE PROYECTO DE LEY DE ABORTO DEBILITADO

El Senado chileno ha comenzado a debatir un proyecto de ley dirigido a despenalizar el aborto en circunstancias concretas que se someterá a votación la próxima semana. No obstante, el proyecto de ley incluye enmiendas preocupantes que restringirían el posible acceso de las mujeres y las niñas al aborto legal y a los servicios de salud sexual y reproductiva, poniendo en riesgo su vida y su bienestar.

El 3 de julio, la Comisión de Constitución del Senado chileno concluyó la votación sobre el proyecto de "Ley que Regula la Despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales", proyecto que establece la despenalización del aborto y el acceso a él en tres circunstancias: cuando el embarazo constituye un riesgo para la salud de la mujer o la niña embarazada, cuando el feto no puede sobrevivir fuera del útero y cuando el embarazo es el resultado de una violación. Antes de someter el proyecto de ley a examen por la Comisión de Constitución, se propusieron una serie de enmiendas preocupantes.

La Comisión rechazó la enmienda que permitiría que una institución médica al completo se negara a practicar abortos acogiendo al principio de la "objección de conciencia". No obstante, aprobó el derecho de cualquier miembro del personal médico o de éste en su conjunto a negarse a practicar un aborto en cualquier momento, derecho que suele estar reservado a los médicos y médicas y que no suele permitirse cuando la negación a practicar el aborto pone en peligro la vida de la mujer. Asimismo, la Comisión aprobó una enmienda que obliga a los y las profesionales de la salud a informar a la Fiscalía cuando una mujer o niña solicita servicios de aborto en caso de violación. Aunque el proyecto de ley también garantiza que la sobreviviente de violación no puede ser obligada a comparecer en el juzgado para testificar en relación con los cargos de violación, esta cláusula viola el derecho a la intimidad de la sobreviviente y puede ponerla en peligro.

El 11 de julio, la Comisión de Hacienda del Senado también aprobó el proyecto de ley con estas enmiendas preocupantes, que ahora se someterá a votación en la Sala del Senado y la Cámara de Diputados. Si el proyecto de ley se adopta en su versión actual o la Sala del Senado propone otras enmiendas restrictivas, se debilitaría considerablemente su alcance y se restringiría severamente el acceso de las mujeres y las niñas a servicios de aborto seguro y legal. Además, su adopción podría disuadir a las mujeres y las niñas de buscar servicios de aborto seguro en caso de violación a causa de los requisitos de denuncia onerosos e invasivos y el riesgo de que se las criminalice por ser acusadas de abortar al margen de las restricciones establecidas en el proyecto de ley. El Senado tiene hasta el medio día del 17 de julio (hora de Santiago) para rechazar esta y otras modificaciones al proyecto de ley.

Escriban inmediatamente en español o en su propio idioma:

- expresando honda preocupación por el hecho de que, si se aprueban las enmiendas propuestas al proyecto de "Ley que Regula la Despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales" la vida y el bienestar de las mujeres y las niñas en Chile continuarán estando amenazados;
- instando a los legisladores y legisladoras a rechazar las enmiendas propuestas al proyecto de ley o cualesquiera otras que lo debiliten aún más;
- pidiendo a los legisladores y legisladoras que adopten una ley que garantice que las mujeres y las niñas tienen acceso pleno y sin restricciones al aborto y otros servicios de salud sexual y reproductiva relacionados en los casos en los que el embarazo constituya un riesgo para la vida o la salud física o mental de la mujer o niña, cuando el feto no pueda sobrevivir fuera del útero y cuando el embarazo sea consecuencia de violación o de incesto.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 24 DE AGOSTO DE 2017 A:

Presidente del Senado
President of the Senate
Senador Andrés Zaldívar
Congreso Nacional de Chile
Avenida Pedro Montt s/n
Valparaíso, Chile
Correo-e: azaldivar@senado.cl
Tratamiento: Estimado Sr. Senador

Senador por la Región de Antofagasta
Senator of Antofagasta Region
Senador Pedro Araya
Congreso Nacional de Chile
Avenida Pedro Montt s/n
Valparaíso, Chile
Correo-e: paraya@senado.cl
Tratamiento: Estimado Sr. Senador

Representante del Comité Parlamentario,
Partido Demócrata Cristiano
Parliamentary Committee Representative,
Christian Democratic Party
Senador Jorge Pizarro
Congreso Nacional de Chile
Avenida Pedro Montt s/n
Valparaíso, Chile
Correo-e: jpizarro@senado.cl
Tratamiento: Estimado Sr. Senador

Envíen también copia a la representación diplomática de Chile acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:
Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento
Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Ésta es la primera actualización de AU: 161/17. Más información: www.amnesty.org/es/documents/amr22/6633/2017/es/

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

VOTACIÓN EN EL SENADO DE PROYECTO DE LEY DE ABORTO DEBILITADO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

En 1989, el régimen de Pinochet derogó el artículo 119 del Código Sanitario, prohibiendo el aborto en todos los casos y convirtiéndolo en un delito sin excepciones. Durante el primer mandato de la presidenta Michelle Bachelet, se aprobó una ley nacional sobre regulación de la fertilidad que incluía anticoncepción oral de emergencia, también conocida como la "píldora del día después".

El 31 de enero de 2015, durante su segundo mandato, la presidenta Michelle Bachelet presentó al Congreso un proyecto de ley que despenalizaba la interrupción del embarazo en tres circunstancias: cuando el embarazo pone en peligro la vida de la mujer o la niña embarazada, cuando el feto no puede sobrevivir fuera del útero y cuando el embarazo es el resultado de una violación. También establecía que los y las profesionales de la salud tenían la obligación de preservar el carácter confidencial de los abortos de los que tuvieran conocimiento, aun cuando estos no estuviesen relacionados con ninguna de esas tres circunstancias.

El proyecto de ley se aprobó en la Cámara de Diputados en marzo de 2016, pero tras realizarse varias modificaciones al borrador inicial, entre ellas la eliminación de la garantía de confidencialidad. La versión del proyecto de ley que fue aprobada por la Cámara de Diputados limitaba enormemente el acceso de las mujeres y las niñas a abortos seguros y podía vulnerar el derecho internacional que regula la objeción de conciencia en los casos en que la vida de la mujer o la niña corre peligro. Otra enmienda muy preocupante que se adoptó establecía para las víctimas de violación el requisito adicional de «demostrar» la violación para acceder a un aborto seguro, lo que posiblemente las obligaría a interponer una denuncia formal de violación ante las autoridades antes de recibir acceso a los servicios de aborto.

Nombre: Mujeres y niñas en Chile

Sexo: Mujeres

Más información sobre AU: 161/17 Índice: AMR 22/6730/2017 Fecha de emisión: 13 de julio de 2017